

# Poder Legislativo

LEY Nº 19.095

*El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,*

*Decretan*

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Designase con el nombre de "Fundador Don Francisco Piria" a la Ruta Nº 37, departamento de Maldonado, que une las ciudades de Piriápolis y de Pan de Azúcar.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2013.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI  
Secretario



DANILO ASTORI  
Presidente



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



PRESIDENCIA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 JUN 2013

Cúmplase, acúse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de “Fundador Don Francisco Piria” a la Ruta N° 37, departamento de Maldonado, que une las ciudades de Piriápolis y de Pan de Azúcar.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República